



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Secretaría General

EXPTE. 13/2015 – L12

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el “**SUMINISTRO DE VACUNA TRIPLE VÍRICA (SARAMPIÓN-RUBEOLA-PAROTIDITIS) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015 Y 2016**”, por un importe de 284.544,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el “**SUMINISTRO DE VACUNA TRIPLE VÍRICA (SARAMPIÓN-RUBEOLA-PAROTIDITIS) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015 Y 2016**”, por un importe de 284.544,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras del lote 12 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fechas 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2015.

Visto el Informe de fecha 9 de diciembre de 2015 emitido por el Técnico de Salud Pública, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa **SANOPI PASTEUR MSD, S.A.**, por importe de 273.200,00 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 15 de diciembre de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

22/12/2015 14:30:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 09e22ec8-aa04-6a31-720458657206

Firmante: QUINERO, MARTIN





DISPONGO:

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el “**SUMINISTRO DE VACUNA TRIPLE VÍRICA (SARAMPIÓN-REBEOLA-PAROTIDITIS) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015 Y 2016**” a favor de la empresa SANOFI PASTEUR MSD, S.A., con C.I.F. A60051190, y domicilio social en Avda. del Partenón, 4-6, 2ª planta C.P.: 28042 –MADRID, en la cuantía de 273.200,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 10.928,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **284.128,00 euros**, lo que supone una baja del 0,15 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 416,00 €.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, CPV: 33651600, de acuerdo con el siguiente detalle:

	AÑOS	DOSIS	P.U	Importe sin IVA	IVA (4%)	Importe Total con IVA
LOTE 12	2015	10.000	6,83	68.300,00	2.732,00	71.032,00
	2016	30.000	6,83	204.900,00	8.196,00	213.096,00
		40.000		273.200,00	10.928,00	284.128,00

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir al contratista a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 289, 17-12-14).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los adjudicatarios y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:





Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Secretaría General

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y ss de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA CONSEJERA

P.D.(Orden 04.11.15.- BORM nº 266 de 17.11.15)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

22/12/2015 14:30:04

Firmante: QUINERO, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c9e22ec8-aa04-6a31-720458657206

